Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02108 del día 16 de julio de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Mar 16/07/2024 15:40

Para:Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extinción Dominio - N. De Santander - Cúcuta <j01pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (252 KB)

Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-253693).pdf; Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-40794).pdf;

ORIP CÚCUTA- 170.1
SNR2602024EE03361

San José Cúcuta, 16 de julio de 2024

Doctora:
LILIANA RODRÍGUEZ
Citadora GIII
Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta
J01pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Av. Gran Colombia No. 2E-91 Palacio de Justicia Segundo Piso Bloque B
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficio No. JPCEEDC-00752 de fecha 12/07/2024
Radicado No. 540013120002017000110l

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02108 del día 16 de julio de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y debidamente consultados en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuyas matrículas, se encuentran inscritas dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-40794	CL 38 MZ 10 5 32
260-253693	VI BOCONO CASA 5 B LT CO LA SABANA

Cabe señalar, que esta Oficina de Registro no tiene competencia para expedir el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula 264-5396; dado que, las matrículas

con código registral (264) corresponden a los inmuebles registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota y por lo tanto, el oficio allegado por su despacho fue remitido por competencia a dicha ORIP a través del Oficio No. 2602024EE03363 del día 16/07/2024, para lo pertinente.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co
›Visítenos: www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.